



## Tema: **INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN**

Consultas técnicas  
frecuentes



### Consulta Técnica Frecuente:

**Desde el punto de vista de que el análisis de accidentes sea una herramienta eficaz ¿qué información mínima debería contener un análisis de accidente?**

### Respuesta:

Para lograr una mínima eficacia en el análisis de los sucesos que definimos como accidentes es necesario ordenar la información en varios apartados, que permita una mejor explotación de la misma. El contenido de cada uno de estos apartados podría ser el siguiente:

- **Identificación.** En este apartado y del suceso se incluirá: la fecha y hora del día, la hora del trabajo, el lugar donde ocurrió, el puesto de trabajo y sus dependencias de otros, las consecuencias humanas y materiales y las referencias del informe en la línea. En relación a la investigación; el investigador y la fecha de la investigación, los lugares visitados, las personas consultadas y las mediciones técnicas realizadas.
- **Condicionantes.** En este apartado se incluirá información relativa a: la descripción del trabajo; resumen del método de trabajo que se realizaba y la fase del trabajo en que se inició el accidente. En relación a la descripción del accidente; el desarrollo cronológico y estricto de los hechos comprobados, las fotografías, esquemas, etc. si procede para aclarar las circunstancias del suceso.
- **Causas principales.** Estas causas a su vez se deberán ordenar entre las que corresponden al riesgo que provoco el suceso, las propias del suceso o accidente y las que explicarían las consecuencias del accidente. Una

**Importante:** la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.



vez identificados cada uno de los bloques de causas se deberán identificar estas en las que corresponden a los factores operativos (tradicionalmente humanos) y los factores no operativos (tradicionalmente técnicos).

- **Medidas correctoras.** La persona que realiza el análisis del suceso deberá aportar las posibles medidas preventivas que evitasen accidentes con causas comunes con el analizado. Estas medidas preventivas deberán ordenarse de tal forma que se identifiquen las de previsión, que están relacionadas con la eliminación de los riesgos; las de prevención que atienden a lo que evitaría el suceso o accidente analizado; y las de protección, que estarán vinculadas a evitar las lesiones o daños. Estas medidas preventivas convendría ordenarlas también en las que corresponden a los factores operativos (tradicionalmente humanos) y los factores no operativos (tradicionalmente técnicos).
- **Opinión global.** Este debería ser un apartado abierto para que quien realice el análisis pueda expresar su opinión sobre el suceso, más allá de las pruebas fehacientes que haya encontrado en el proceso. Se da casos en que no siempre se puede demostrar ciertas causas en los accidentes y se tiene que presuponer un desarrollo que justifique el suceso y sus consecuencias. Este apartado permitiría recopilar estas opiniones que no los hechos reales.

**Conclusiones.** En esta parte se dará vía libre para que la persona que realiza el análisis pueda reflejar sus conclusiones sobre el accidente y sus causas, atendiendo a la información que ha recopilado en los apartados anteriores. También se reflejarán las medidas de previsión, prevención y/o protección que considera más eficaces de cara a evitar repeticiones de accidentes con factores de riesgos comunes al del análisis.

Técnico                      María Dolores Rodríguez Díaz

Contacto                    [mdolores\\_rodriguez@fremap.es](mailto:mdolores_rodriguez@fremap.es)

Ref. Tema/nº consulta

**10/1001**

Fecha Revisión

**07-03-2016**

**Importante:** la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.